



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 23 de mayo de 2022.

DECRETO N° 50/2022.

VISTO: d

Los decretos del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de ESTANCIA GRANDE que se identifican con los números 39/2022, 47/2022, 48/2022, 49/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto debe ser ratificado, dado su trascendencia y fundamentalmente por su importancia, dado que refieren a actividad que se motivan en custodia del patrimonio municipal y de propender a la secuencia legal del procedimiento administrativo, por el suscripto como Presidente Municipal elegido por voluntad popular y por el Sr. Secretario de Gobierno titular del Municipio, Dn. Gabriel FLEYTA.



Que esta ratificación como tal se formaliza en su totalidad, con efectos al dictado del primigenio acto administrativo, en virtud de no advertirse razón alguna para privarlos de otros efectos jurídicos.

Que en consecuencia, el presente decreto ratificadorio, se dicta teniéndose por reproducidos en el presente la totalidad del texto de los mentados decretos del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de ESTANCIA GRANDE que se identifican con los números 39/2022, 47/2022, 48/2022, 49/2022

Que esta ratificación de estos decretos resultan actos administrativos idóneos como mandatos de optimización, para evitar situaciones de valoraciones encontradas u oscuras intenciones de personas interesadas en obstruir la noble actividad administrativa de nuestro estado municipal.

Que por ello, el suscripto como Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, cumpliendo el mandato constitucional del pueblo que lo eligió, de conformidad con las prerrogativas de la Ley Orgánica de Municipios de Estancia Grande, dicta el presente




DECRETO

Artículo Primero: RATIFICAR por las razones expuestas los términos, contenido y efectos de los decretos del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de ESTANCIA GRANDE que se identifican con los números 39/2022, 47/2022, 48/2022, 49/2022, dándose por íntegramente reproducidos los mismos en la presente norma.

Artículo Segundo: CUMPLASE, PUBLIQUESE, FORMESE LEGAJO, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, EN ESTADO: ARCHIVESE.


GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.


FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.